

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de febrero de 2022 **Hora:** 15:27:26
Recibo No.: AA22245164
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22245164A9BCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA S A
Nit: 800.118.776-7
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00433758
Fecha de matrícula: 17 de diciembre de 1990
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 1.6 Via Siberia Cota Par Industrial
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: notificaciones@iceberg.com.co
Teléfono comercial 1: 8966565
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 1.6 Via Siberia Cota Par Industrial
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: notificaciones@iceberg.com.co
Teléfono para notificación 1: 8966565
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de febrero de 2022 Hora: 15:27:26

Recibo No. AA22245164

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22245164A9BCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 3001 Notaría 26 de Bogotá del 29 de noviembre de 1.990, inscrita el 17 de diciembre de 1.990, bajo el No. 313128 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 00734 de la Notaría 55 de Bogotá D.C. Del 16 de marzo de 2006, inscrita el 09 de mayo de 2006 bajo el número 1054085 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA LIMITADA, por el de: TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 00734 de la Notaría 55 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2006, inscrita el 09 de mayo de 2006 bajo el número 1054085 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 386 de la Notaría Única de Cota, del 13 de mayo de 2019, inscrita el 16 de Mayo de 2019 bajo el número 02466371 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la ciudad/municipio de: Cota (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2098.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de febrero de 2022 Hora: 15:27:26

Recibo No. AA22245164

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22245164A9BCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01800279 de fecha 24 de enero de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 00008 de fecha 23 de enero de 2001 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier acto u operación mercantil de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Código de Comercio, sin perjuicio de ello se dedicará principalmente a: El Transporte Público Terrestre Automotor de Carga a nivel nacional e internacional, y explotar todas las actividades relacionadas con la industria del transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, así como la prestación de servicios integrales en transporte, logística, distribución, recepción, tratamiento y preparación de todo tipo de mercancías susceptibles de ser transportadas en tractocamiones y en general la prestación de toda clase de servicios sistemáticos basados en la cadena de transporte y suministro. La sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con la compra, venta, importación y comercialización de cualquier tipo o clase de vehículos y autopartes. La explotación de estaciones de servicio y el comercio al por menor de carburantes y combustibles de venta al público, la importación, comercialización y fabricación de trailers, cabinas, carrocerías y todo tipo de equipos relacionados con el transporte de carga, para lo cual la sociedad podrá emprender y efectuar todas y cada una de las operaciones y actos que a continuación se indican: 1. La celebración de toda clase de contratos, convenios y acuerdos con sociedades comerciales, para la administración de flotas de vehículos de carga. 2. Promover, incrementar y auspiciar la vinculación de la sociedad a empresas o agremiaciones que se dediquen a actividades conexas o complementarias con la actividad del transporte de carga por carretera. 3. Enajenar, adquirir, gravar, recibir o dar a cualquier título, toda clase de bienes. 4. Intervenir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de febrero de 2022 Hora: 15:27:26

Recibo No. AA22245164

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22245164A9BCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas; y en el caso de servir como garante de terceros, se podrá actuar con el acuerdo de los accionistas adoptado por unanimidad. 5. Abrir establecimientos de comercio, oficinas, sucursales o agencias en cualquier parte del Territorio Nacional. 6. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, negociar, descontar, protestar: dar en prenda de garantía, pagar o cancelar toda clase de títulos valores o cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago. 7. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes y privilegios a cualquier título. 8. Formar parte de otras sociedades, bien sea como constituyente o cesionaria a cualquier título. 9. La creación, promoción, participación, e inversión en toda clase de sociedades, consorcios, uniones temporales o cualquier tipo de asociación relacionados con el transporte de carga por carretera. 10. Prestar asesorías y ejercer la representación de firmas comerciales o de servicios nacionales o extranjeras que se dediquen a la producción, distribución y enajenación de productos iguales o similares a los del objeto de la sociedad, pudiéndose ejercer esta representación como se acuerde en su momento, o en forma de comisión mercantil o de agencias. 11. Participar en licitaciones privadas o públicas como proponente concursos e invitaciones a contratar. 12. Realizar importaciones o exportaciones de cualquier clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social, especialmente con lo relacionado con el comercio de vehículos y autopartes. 13. Comprar vender, distribuir y recibir productos relacionados con el objeto social o recibirlas de otras personas naturales o jurídicas, para su manejo, administración o representación. 14. Dar y tomar en arriendo toda clase de bienes. 15. Comprar y vender acciones, bonos y documentos de deuda pública, etc. 16. Gestionar el financiamiento de proyectos y obras con todo tipo de personas naturales o jurídicas y demás entes jurídicos. 17. Los demás actos, operaciones y contratos relacionados con el manejo y la explotación de los negocios sociales o que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la compañía.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de febrero de 2022 Hora: 15:27:26

Recibo No. AA22245164

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22245164A9BCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$350.000.000,00
No. de acciones : 350.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$309.500.000,00
No. de acciones : 309.500,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$309.500.000,00
No. de acciones : 309.500,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno y la administración de la sociedad estarán a cargo de un Gerente, y ante su ausencia, del suplente del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente tendrá, aparte de las facultades y deberes que temporalmente le delegue o asigne la Junta Directiva, los siguientes: 1) Definir, orientar y velar por el cumplimiento y ejecución de la política general de. La sociedad, de acuerdo con las normas trazadas por la Asamblea de Accionistas por la Junta Directiva. 2) Convocar a los órganos sociales en los casos que prevén los estatutos. 3) Elaborar y someter anualmente a la consideración y aprobación de la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y egresos, así como los programas de inversión, ventas y producción de la sociedad. 4) Crear los cargos necesarios para el funcionamiento de la sociedad y nombrar y remover los empleados y trabajadores necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad. 5) Rendir a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas un informe anual sobre las actividades que ha desarrollado en cumplimiento de sus funciones, y en todo caso al retiro del cargo por cualquier motivo. 6) Celebrar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de febrero de 2022 Hora: 15:27:26

Recibo No. AA22245164

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22245164A9BCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los actos o contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, pero en aquellos relacionados con la compra y venta de bienes raíces, activos de transporte y acciones o participaciones en otras compañías deberá obtener previa autorización de la Junta Directiva. 7) Otorgar garantías sobre cualquier clase de activos fijos, previa autorización de la Asamblea de Accionistas. 8) En cumplimiento de sus funciones podrá celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para la buena marcha y correcto funcionamiento y defensa de los intereses de la sociedad, por un monto máximo de dos mil SMLMV (\$2.000), en caso de exceder este límite, deberá obtener autorización de la Asamblea General de Accionistas. 9) Delegar con la autorización de la Junta Directiva, en funcionarios de la sociedad, cualquiera de las funciones de que trata este artículo salvo las facultades que la ley le ha conferido expresamente. 10) Mantener a la Junta Directiva debidamente informada de la marcha de los negocios sociales y proporcionarle todos los datos o informes que esta le llegare a solicitar concernientes a dicha marcha. 11) No podrá comprometer a la sociedad como fiadora, codeudora o avalista, sin previa autorización de la Junta Directiva. 12) Resolver sobre las licencias de los funcionarios de la sociedad. 13) Crear los empleos necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, asignarles funciones y fijar sus salarios. A partir de la fecha el señor Miguel Angel Gonzalez Rodriguez podrá representar la compañía en todos los asuntos de naturaleza laboral tales como: notificaciones personales, otorgamiento de poderes, asistir a audiencias de conciliación, conciliar, absolver interrogatorios de parte y todos los demás asuntos de carácter laboral individual o colectivo, ante jueces, ministerio de protección social y demás autoridades.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 209 del 22 de enero de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2020 con el No. 02545144 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Miguel Angel Gonzalez	C.C. No. 000000079646224

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de febrero de 2022 Hora: 15:27:26**

Recibo No. AA22245164

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22245164A9BCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Rodriguez

Por Acta No. 221 del 27 de julio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2021 con el No. 02731267 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Juan Carlos Gonzalez	C.C. No. 000000079523685
Gerente	Rodriguez	

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jairo Gonzalez Pinzon	C.C. No. 000000017085273
Segundo Renglon	Miguel Angel Gonzalez Rodriguez	C.C. No. 000000079646224
Tercer Renglon	Juan Carlos Gonzalez Rodriguez	C.C. No. 000000079523685

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Lucia Rodriguez De Gonzalez	C.C. No. 000000020231905
Segundo Renglon	Maria Luisa Dueñas Gamez	C.C. No. 000000039950374
Tercer Renglon	Luis Gabriel Gaitan Godoy	C.C. No. 000000079796126

Por Acta No. 0000042 del 2 de marzo de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2006 con el No. 01054087 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de febrero de 2022 Hora: 15:27:26**

Recibo No. AA22245164

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22245164A9BCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Jairo Gonzalez Pinzon	C.C. No. 000000017085273
Segundo Renglon	Miguel Angel Gonzalez Rodriguez	C.C. No. 000000079646224
Tercer Renglon	Juan Carlos Gonzalez Rodriguez	C.C. No. 000000079523685

SUPLENTES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Lucia Rodriguez De Gonzalez	C.C. No. 000000020231905

Por Acta No. 176 del 31 de agosto de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2016 con el No. 02141933 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Maria Luisa Dueñas Gamez	C.C. No. 000000039950374
Tercer Renglon	Luis Gabriel Gaitan Godoy	C.C. No. 000000079796126

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 199 del 25 de febrero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2019 con el No. 02469724 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	SIC CONSULTORES ASEORES S.A.S.	N.I.T. No. 000009012323768

Por Documento Privado del 3 de agosto de 2020, de Revisor Fiscal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de febrero de 2022 Hora: 15:27:26

Recibo No. AA22245164

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22245164A9BCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 02607698 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jeniffer Alexandra Lesmes Martinez	C.C. No. 000001014207617 T.P. No. 234419-T

Por Documento Privado del 9 de septiembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2019 con el No. 02504203 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jennifer Andrea Ramirez Oidor	C.C. No. 000001013616120

PODERES

Por Escritura Pública No. 988 de la Notaría Única Encargada del Círculo de Cota, del 11 de octubre de 2017, inscrita el 18 de octubre de 2017 bajo el Registro No 00038176 compareció Gonzalez Pinzon Jairo identificado con cédula de ciudadanía No. 17085273 en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Luis Gabriel Gaitán Godoy identificado con cédula ciudadanía No. 79.796.126 de Bogotá D.C., para que a nombre del Representante Legal y en representación de la sociedad TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA S.A, ejecute las siguientes actuaciones: Primero: Para que represente a TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA S.A., ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la Rama Ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la Rama Judicial; y de la Rama Legislativa, del Poder Público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, bien en calidad de demandante, demandado o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, por lo que para estos efectos, se podrá identificar como representante legal para asuntos judiciales. Segundo: Facultades del Representante Legal para asuntos judiciales: 1. Recibir toda clase de notificaciones d actuaciones, investigaciones y demandas presentadas o iniciadas contra la sociedad en cualquier clase de actuación o proceso judicial, extrajudicial o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de febrero de 2022 Hora: 15:27:26

Recibo No. AA22245164

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22245164A9BCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativo. 2. Representar a la sociedad en toda clase de procesos judiciales en los que ésta sea parte como demandada o demandante. Para este efecto el representante estará plenamente facultado para recibir, desistir, transigir, y conciliar. 3. Absolver, en nombre y representación de la sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que se formulen a la sociedad. Para este efecto el representante, está expresamente facultado para confesar. 4 representar a la sociedad en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas iniciadas por o en contra de la sociedad; ante cualquier autoridad administrativa o judicial 5 transigir o conciliar toda clase de litigios o diferencias que ocurran respecto de derechos y obligaciones de la sociedad, llevar a cabo conciliaciones, judiciales o extrajudiciales ante cualquier autoridad judicial o administrativa. 6. Iniciar y llevar acabo en nombre de la sociedad, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, toda clase de solicitudes, peticiones o trámites con facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la sociedad. 7. Otorgar, en nombre y representación dela sociedad, poderes especiales a los abogados que habrán de llevar la representación y personería de la sociedad en toda clase de procesos judiciales en los cuales la sociedad sea parte, como demandante o demandada. Para este efecto el representante podrá conferir a los apoderados especiales las facultades de desistir, transigir, conciliar y sustituir y podrá revocar en cualquier momento los poderes especiales otorgados. Segundo: Que este poder general, en todos los casos y para todos los efectos, lo otorga, definitivamente, con todas las facultades aquí contenidas, por lo que debe entenderse conferido con limitación, solo para lo expresamente previsto en este y para todas las diligencias, gestiones, actuaciones y representaciones, anexas, conexas, accesorias o complementarias, con capacidad para desistir, .Recibir, sustituir, transigir, cancelar, recurrir, intervenir, excepcionar, reasumir, postular, demandar, litigar, solicitar, conciliar y renunciar.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
254	5- II -1.991	26 BTA.	12-II-1.991 NO.317477
2135	4-VIII-1.993	26 STAFE BTA	26-VIII-1.993NO.417659

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de febrero de 2022 Hora: 15:27:26

Recibo No. AA22245164

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22245164A9BCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0004160 del 19 de diciembre de 2000 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0004842 del 19 de noviembre de 2001 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0000395 del 19 de febrero de 2004 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0002175 del 8 de julio de 2005 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0000734 del 16 de marzo de 2006 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0000734 del 16 de marzo de 2006 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.
E. P. No. 3013 del 30 de octubre de 2008 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.
E. P. No. 1201 del 25 de noviembre de 2015 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)
E. P. No. 1327 del 5 de diciembre de 2016 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)
E. P. No. 386 del 13 de mayo de 2019 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)
E. P. No. 961 del 20 de septiembre de 2019 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

00758189 del 27 de diciembre de 2000 del Libro IX
00803402 del 23 de noviembre de 2001 del Libro IX
00923903 del 9 de marzo de 2004 del Libro IX
01001325 del 15 de julio de 2005 del Libro IX
01054076 del 9 de mayo de 2006 del Libro IX
01054085 del 9 de mayo de 2006 del Libro IX
01254022 del 6 de noviembre de 2008 del Libro IX
02055315 del 25 de enero de 2016 del Libro IX
02167066 del 16 de diciembre de 2016 del Libro IX
02466371 del 16 de mayo de 2019 del Libro IX
02509601 del 26 de septiembre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de febrero de 2022 Hora: 15:27:26

Recibo No. AA22245164

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22245164A9BCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4923

Actividad secundaria Código CIIU: 4511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA S A
Matrícula No.:	00860064
Fecha de matrícula:	31 de marzo de 1998
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Km 1.6 Via Siberia Cota Parque Industrial
Municipio:	Cota (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de febrero de 2022 Hora: 15:27:26

Recibo No. AA22245164

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22245164A9BCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 78.669.250.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de febrero de 2022 Hora: 15:27:26

Recibo No. AA22245164

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22245164A9BCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

